



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4512 /2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 13/2021 – Trámite N° 12886/2021 de fecha 30 de abril de 2021, emitido desde la Dirección General de Modernización de la Gestión Pública, dependiente de la Secretaría de Gestión Ciudadana.

El Dictamen N° 14/2021 – Trámite N° 13335/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, emitido desde la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gestión Ciudadana.

El Trámite N° 13466/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, emitido por la Dirección General de Modernización de la Gestión Pública, dependiente de la Secretaría de Gestión Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Tecnológica de fecha 05 de mayo de 2021, suscripto entre "ALAU TECNOLOGIA S.A.U", CUIT N° 30-71542170-0, representada por el Sr. ALCALDE, Javier Alejandro, DNI N° 16.850.658, en su carácter de Presidente y este Municipio, representado por el Secretario de Gestión Ciudadana, "ad-referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que se adjunta el Convenio Estándar de Confidencialidad de fecha 05 de mayo de 2021, suscripto entre "ALAU TECNOLOGIA S.A.U", representada por su Presidente, Sr. ALCALDE, Javier Alejandro, DNI N° 16.850.658 y este Municipio, representado por el Secretario de Gestión Ciudadana, "ad – referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar los Convenios mencionados.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Tecnológica de fecha 05 de mayo de 2021, registrado bajo N° 19406 de fecha 18 de junio de 2021 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2336/2021, suscripto entre "ALAU TECNOLOGIA S.A.U" CUIT N° 30-71542170-0, representada por el Sr. ALCALDE, Javier Alejandro, DNI N° 16.850.658, en su carácter de Presidente y este Municipio, representado por el Secretario de Gestión Ciudadana, según documentación obrante en el Expediente N° 2253/2021.

Artículo 2º.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio Estándar de Confidencialidad de fecha 05 de mayo de 2021, registrado bajo N° 19407 de fecha 18 de junio de 2021 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2336/2021, suscripto entre "ALAU TECNOLOGIA S.A.U", representada por su Presidente, Sr. ALCALDE, Javier Alejandro, DNI N° 16.850.658 y este Municipio, representado por el Secretario de Gestión Ciudadana, según documentación obrante en el Expediente N° 2253/2021.

ARTICULO 3º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.
Lb/FR**